

Manzanillo Colima a 12 de octubre de 2020

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CAPDAM
PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito informar que esta Dirección de Contraloría a mi cargo, manifiesta que en el periodo comprendido entre el 1° de abril del 2020 al 30 de junio del 2020, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, por lo que respecta a la Dirección de Contraloría en el periodo mencionado, no se realizó sanciones a servidores públicos por lo que no se generó información en este rubro, se extiende la presente con el objeto de la publicación en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento reciba un fuerte abrazo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE CONTRALORÍA**



C.P. RICARDO A. ANGUIANO CARRISALES



C.C.P. ARCHIVO..
*AAB/RAAC